



3749

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

17 NOV. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 205 del 22 de enero del 2015, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es coordinar, recomendar, motivar la participación de la comunidad en las organizaciones funcionales y territoriales, en los diversos macrosectores de la comuna de Temuco, tales como Amanecer, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Centro, Poniente, Costanera de Cautín, Labranza.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizara de la siguiente forma:

• **Actividades Recreativas.**

Nombre de la Actividad	Actividades Recreativas
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al Macrosector Pedro de Valdivia y Rural.
Objetivo General de la Actividad	Con el fin de incentivar a la comunidad de los macrosectores a participar en diversas actividades recreativas, de entretenimiento, culturales que se realizan en la comuna.
Objetivo Especifico de la Actividad	Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales y sus hijos pertenecientes al Macrosector Labranza de Temuco, brindando una tarde de diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes.
Fecha de la Actividad	5 de Diciembre del 2015.
Cobertura estimada	50 Miembros de las Organizaciones Funcionales y Territoriales y sus hijos
Gasto Programado	\$ 500.000 (Quinientos mil pesos), Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: -Amplificación (Mesa de 8 canales, 2 Micrófonos Inalámbricos , 2 Cajas Aéreas con Pedestales \$250.000 - Incentivos de Participación \$100.000 -Medallas de Premiación para Concursos \$100.000 -5 Galvanos de 10 X5 cms \$ 50.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

969871

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$500.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JCFI/RMP/mbr
Distribución:
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11.12.2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de

838932

honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 09.12.2014 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2015, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de Diciembre de 2014 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

12 01 01	Sistema de Alumbrado Público	M\$	2.504.651.-
12 02 01	Semáforos		316.475.-
12 02 02	Señales Viales		137.019.-
12 03 01	Aseo Domiciliario - Vertedero		1.265.079.-
12 03 02	Barrido de Calles		687.471.-
12 03 03	Micro basurales		779.500.-
12 04 01	Mantención Jardines y Ares Verdes		1.813.719.-
12 04 02	Poda Arboles		39.200.-
12 04 03	Operación Jardines y Áreas Verdes		50.670.-
12 05 01	Operativo 24 Horas		171.423.-
12 05 02	Temuco Te Quiero Limpio		30.650.-
12 06 01	Aguas Lluvias		127.577.-
12 06 02	Limpieza y Mantención de Canales		69.446.-
12 06 03	Plantas Elevadoras		51.269.-
12 06 04	Mantención de Grifos		60.202.-
12 06 05	Mantención de Grifos		23.688.-
12 07 01	Red Vial y Refugios Peatonales		599.918.-
12 07 02	Servicios y Gestión Comunitaria		95.968.-
12 09 01	Gestión Ambiental		81.492.-
12 09 02	Clínica Veterinaria		123.092.-
12 10 01	Plan de Seguridad Ciudadana		303.987.-
12 10 02	Sistema de Tele vigilancia		284.080.-
12 10 03	Fono Emergencia 911		25.109.-
12 10 04	Vigilancia Ciclo vías		19.963.-
12 11 01	Feria Pinto		91.562.-
12 11 02	Feria Labranza		18.635.-

12 11 03	Feria Millahue	2.000.-
12 11 04	Pérgolas y Pagodas	3.000.-
12 11 05	Feria Itinerante	23.917.-
14 01 01	Comité Comunal de Emergencia	59.200.-
14 01 02	Déficit Hídrico Comunal	187.400.-
14 02 01	Informes Sociales	37.654.-
14 02 02	Ayudas Sociales Paliativas	644.852.-
14 03 01	Beneficios Sociales	25.330.-
14 04 01	Aplicación y Actualización Ficha Social	101.158.-
14 05 01	Ayudas Técnicas para Discapacitados	45.000.-
14 05 02	Talleres y Celebraciones para Discapacitados	89.048.-
14 05 03	Personas en Situación de Calle	24.495.-
14 06 01	Jornadas Alternas	48.676.-
14 07 01	Organizaciones Territoriales y Funcionales	263.990.-
14 07 02	Subvenciones Comunales	600.000.-
14 07 03	Presupuestos Participativos	120.000.-
14 07 04	Visitas a Postrados	31.861.-
14 08 01	Empieza Joven	74.944.-
14 09 01	Comercio Callejero	54.070.-
14 09 02	Comercio Buines 345	13.867.-
14 10 01	Acompañamiento Ético Familiar	58.398.-
14 10 02	Autoconsumo y Habitabilidad	30.871.-
14 11 01	Vivlenda, Campamentos y Pavimentos Participativos	65.251.-
11 11 02	Urbanización Loteos Irregulares	37.971.-
14 11 03	Gastos EGIS	66.292.-
14 12 01	Actividades Adulto Mayor	382.968.-
14 13 01	Mujer y Micro emprendimiento	90.804.-
14 14 01	Capacitación e Inserción Laboral	56.406.-
14 15 01	Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	94.298.-
14 16 01	Programa Proder	145.748.-
14 16 02	Programa Prodesal	11.201.-
14.16.03	Programa Asuntos Indígenas	22.802.-
14 17 01	Carabineros 24 Horas	37.655.-
14 17 02	Programa Violencia Intrafamiliar	15.961.-
14 17 03	Programa Previene	15.819.-
14 17 04	Programa Protección Derechos de Infantes	18.949.-
15 01.01	Deportes Recreativos	41.000.-
15 01 02	Gimnasia Adulto Mayor	56.200.-
15 01 03	Gimnasia Mujeres	67.641.-
15 01 04	Gimnasia Artística	17.507.-
15 01 05	Polideportivo Discapacidad	12.714.-
15 01 06	Escuelas Deportivas Parque Estadio	55.498.-
15 01 07	Piscina Verano Invierno	25.907.-
15 01 08	Escuelas de Fútbol	147.458.-
15 01 09	Proyecto Polideportivo	28.351.-
15 01 10	Deportivas Aniversario	10.050.-
15 01 11	Deporte Jóvenes	36.240.-
15 02 01	Operación Recintos Deportivos	11.460.-
15 02 02	Estadio Germán Becker	197.036.-
15 02 03	Parque Estadio y Piscina	90.185.-
15 02 04	Corporación Municipal de Deportes	130.682.-
15 03 01	Estadio El Bajo	27.070.-
15 03 02	Complejo Pueblo Nuevo	28.330.-
15 03 03	Complejo Campos Deportivos	31.421.-
15 03 04	Complejo Deportivo Labranza	40.220.-
15 03 05	Complejo Parque Costanera	25.400.-
15 03 06	Complejo Parque Amanecer	27.191.-
15 03 07	Complejo Tegualda	23.988.-
15 03 08	Complejo Estadio Ribera Venecia	26.105.-
15 03 09	Complejo Estadio Turingia	27.694.-
15 03 10	Multicanchas Vecinales	7.800.-

15 04 01	Gimnasio Bernardo O'Higgins	13.964.-
15 04 02	Gimnasio Municipal	16.040.-
15 04 03	Gimnasio Amanecer	15.325.-
15 04 04	Gimnasio Labranza	22.231.-
15 04 05	Gimnasio Ribereño	13.581.-
15.04.06	Gimnasio Millaray	13.755.-
15 04 07	Gimnasio Fundo El Carmen	9.221.-
15 05 01	Campeonatos Rurales	64.978.-
15 06 01	Difusión y Desarrollo Turístico	169.070.-
15 06 02	Mercado Municipal	32.801.-
16 01 01	Teatro Municipal	34.520.-
16 01 02	Corporación Cultural Municipal	388.751.-
16 02 01	Biblioteca Central Galo Sepúlveda	65.293.-
16 02 02	Bibliotecas Periféricas	69.673.-
16 02 03	Biblioteca Móvil	18.866.-
16 03 01	Museo Ferroviario P. Neruda	28.050.-
16 03 02	Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda	34.735.-
16 03 03	Reparación y Mantenimiento Material Rodante	42.783.-
16 04 01	Sala Exposiciones Plaza de Armas	16.801.-
16 05 01	Fondo de Desarrollo Cultural Municipal	35.000.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2015, alcanza a la suma que se indica:

Organizaciones Funcionales y Territoriales M\$263.990

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Coordinar, recomendar, motivar la participación de la comunidad en las organizaciones funcionales y territoriales, en los diversos macrosectores de la comuna de Temuco, de los macrosectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza, Costanera del Cautín, beneficiando un aproximado de 120 organizaciones funcionales y territoriales.

Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación legalización e información entre otras.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

a) Recomendar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

b) Detectar las organizaciones comunitarias existentes en la comuna incentivando su legalización e incorporación a los programas desarrollados por el Departamento de Desarrollo Comunitario.

c) Recomendar a las organizaciones sociales en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.

d) Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones territoriales y funcionales, prestándoles asesoría técnica y capacitación permanente.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

a) **Mesas de Trabajo con Organizaciones funcionales y territoriales de la comuna**, con el propósito de conocer las carencias, solicitudes e inquietudes de las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, crear redes de apoyo, entregar información importante de las diversas actividades municipales, recopilar necesidades de los macrosectores

b) **Actividades Recreativas**, con el fin de incentivar a la comunidad de los macrosectores a participar en diversas actividades recreativas, de entretenimiento, culturales que se realizan en la comuna

c) **Todo Terreno en los distintos macrosectores:** Desarrollar un trabajo con las organizaciones funcionales y territoriales en cada uno de sus macrosectores, P. de Valdivia, Fundo el Carmen, Labranza, Pueblo Nuevo, Poniente, Centro, Santa Rosa con el objetivo de informar, aclarar dudas, llegar a acuerdos, proyectar, y cumplir metas.

d) **Celebración Día del Dirigente:** con propósito de conmemorar a cada uno de los dirigentes que se dedican a realizar una labor importante al interior de sus organizaciones, cumpliendo logros y objetivos, destacando su participación en distintos ámbitos de la ciudadanía.

e) **Talleres de Capacitaciones a Líderes y Dirigente de la Comuna:** con el objetivo de promover un proceso de capacitación a los dirigentes de las organizaciones funcionales y territoriales para que puedan conocer diversos temas de interés y desarrollar un mejor trabajo dentro de su macrosector.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

a) Se espera atender y asesorar en terreno a 160 Juntas de Vecinos y 46 Organizaciones Funcionales, de los macrosectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza, Costanera del Cautín.

b) Realizar un total de 3.840 visitas a Juntas de Vecinos y 1.104 visitas a Organizaciones Funcionales de los macrosectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza, Costanera del Cautín.

c) Capacitar a 820 Dirigentes Comunitarios en materias de Liderazgo, dinámica grupal, manejo de finanzas, comunicación, etc., de los macrosectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza, Costanera del Cautín.

d) Lograr la participación de a lo menos 4.500 personas entre dirigentes y vecinos en actividades recreativas y de auto cuidado de los macrosectores de Fundo el Carmen,

Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza, Costanera del Cautín.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	Mesas de Trabajo con Organizaciones funcionales y territoriales de la comuna	\$63.917.623
Enero a Diciembre	Actividades Recreativas	\$60.917.623
Enero a Diciembre	Reunión con diferentes Organizaciones Funcionales y Territoriales de los distintos macrosectores	\$66.427.623
Agosto	Celebración Día del Dirigente.	\$ 53.847.623
Marzo- Junio- Septiembre	Talleres de Capacitaciones a Líderes y Dirigente de la Comuna.	\$18.879.508
		\$ 263.990.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Mesas de Trabajo con Organizaciones funcionales y territoriales de la comuna:	\$ 63.917.623
Recursos Humanos	<p>1 Persona: Realizar reuniones semanales con las organizaciones Funcionales y territoriales para otorgar información a fin de que puedan postular a beneficios u aportes entregados por el gobierno o por Instituciones privadas, fomentando además la formación de nuevas organizaciones en el plano legal y jurídico de cada una de ellas.</p> <p>17 Personas para recoger información y efectuar seguimiento de los antecedentes de las organizaciones funcionales y territoriales de los macrosectores de P. de Valdivia, Fundo El Carmen Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Labranza, Sector Centro y Poniente, que postulan a los proyectos FONDEVE indicándoles el procedimiento, plazos, etc.</p> <p>5 Personas para realizar Atención de Usuario y Usuarías mediante la entrega de información necesaria para el correcto uso de todas las herramientas que posee el departamento con las Organizaciones Comunitarias de los Macrosectores de la Comuna, además de contribuir a las organizaciones</p>	\$38.817.623

	<p>funcionales en la formulación de las solicitudes de buses, recolección de documentos requeridos.</p> <p>1 Persona para detectar las necesidades de compra de insumos y o materiales y preparar su formulario y presentación de cada una de las propuesta de compras para abastecer y entregar a las mas de 200 organizaciones territoriales y Funcionales, todo lo necesario para la ejecución de sus actividades en cuanto a Logística, Alimentación, producción de Eventos entre otros.</p>	
Recursos Materiales	Servicio de Producción de Eventos, Salón para Actividad, Alimentos, Difusión, Impresos	\$25.100.000
Recursos Financieros		
	Actividad: Actividades Recreativas	\$60.917.623
Recursos Humanos	<p>1 Persona : Para Realizar el cronograma de Actividades, ver quienes asisten a cada sector, determinar las acciones a seguir para lograr el mantenimiento, formación y participación de las organizaciones funcionales y territoriales de los macrosectores de la ciudad de Temuco y los más de 15.000 miembros de éstas organizaciones</p> <p>17 Personas para realizar la promoción e incentivar la participación de los habitantes de la Comuna en las diferentes actividades sociales, Culturales y deportivas que realiza la Municipalidad de los macrosectores de Fundo el Carmen, Santa Rosa, Poniente, Centro , Amanecer, Labranza, Pedro de Valdivia.</p> <p>5 Personas para realizar Atención de Usuario y Usuarios y ayudar en el registro de salidas diarias semanales y mensuales de buses a instituciones a las que se aprueba la solicitud para poder distribuir en forma equitativas el servicio.</p> <p>1 Persona asistir a cada una de las actividades realizadas por el programa en beneficio de la comunidad y obtener registros gráficos y de firmas de cada una de ellas para realizar la retroalimentación de las actividades y mejora de las mismas para que los usuarios se sientan cada vez mas apoyados en sus organizaciones</p>	\$38.817.623
Recursos Materiales	Servicio de Producción de Eventos, Amplificación, Difusión, Impresos	\$22.100.000
Recursos Financieros		

	Actividad: Todo Terreno en los distintos macrosectores:	\$66.427.623
Recursos Humanos	<p>1 Persona: Asistir a 2 actividades organizadas semanalmente con los vecinos de los distintos macrosectores P. de Valdivia, Fundo El Carmen Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Labranza, Sector Centro y Poniente, para que los miembros de las organizaciones manifiesten sus necesidades y buscar solución a éstas dentro del plano legal.</p> <p>17 Personas para Asistir y preparar la actividad de constitución de agrupaciones de acuerdo a la normativa y fijar horas y fechas con el ministro de Fe Municipal y así lograr la participación activa de a lo menos 5 organizaciones mensuales pertenecientes a los macrosectores de Fundo el Carmen, P. de Valdivia, Labranza, Poniente, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, logrando una integración de 50 personas mínima a diferentes organizaciones que cumplan con sus expectativas y necesidades de integración</p> <p>5 Personas para realizar Atención de Usuario y Usuarios y asistir en todas las acciones legales necesarias (Decretos de bases, publicación, difusión, entre otros) para que las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna postulen al Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDEVE, preparando las modificaciones de bases, publicación del concurso, preparando y distribuyendo material de postulación. Facultar a supervisores de proyectos beneficiados resolviendo sus dudas y consultas, elaborar y realizar el seguimiento de los decretos y realizar informe final del proceso del fondo concursable.</p> <p>1 Personas para realizar los informes de requerimientos de Insumos o materiales que se requieren para las actividades con las JVV y usuarios del Programa en cuanto a logística y adquisición de insumos y o servicios en los sectores de Fundo el Carmen, Labranza, Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo y Sector Centro</p>	38.817.623
Recursos Materiales	Servicio de Producción de Eventos, Banquetería, Vajilla, Difusión, Impresos, Alimentos.	27.610.000
Recursos Financieros		
	Actividad: Celebración Día del Dirigente.	\$ 53.847.623
Recursos Humanos	1 Persona para realizar la convocatoria de 820 dirigentes de las organizaciones	38.817.623

	<p>funcionales y territoriales con el fin de destacar las potencialidades y talentos de las personas que conforman la organización.</p> <p>17 Personas para Ejecutar encuentros, reuniones y convocatorias que permitan a los dirigentes y personas en general poner en práctica la capacidad de autogestión y de organizarse con sus grupos de interés y puedan participar masivamente en las actividades programadas</p> <p>5 Personas para Promover la Participación de los habitantes de la Comuna en las diferentes actividades sociales, Culturales y deportivas que realiza la Municipalidad en los diferentes Sectores.</p> <p>1 Personas para realizar los informes de requerimientos de insumos o materiales que se requieren para las actividades con las JJVV y usuarios del Programa en cuanto a logística y adquisición de insumos y o servicios en los sectores de Fundo el Carmen, Labranza, Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo y Sector Centro</p>	
Recursos Materiales	Servicio de Producción de Eventos, Salón para Actividad, Amplificación, Iluminación, Impresos, Difusión	\$15.030.000
Recursos Financieros		
	Actividad: Talleres de Capacitaciones a Líderes y Dirigente de la Comuna.	\$18.879.508
Recursos Humanos	<p>1 Persona: para realizar capacitación cada 3 meses a los dirigentes vecinales de las organizaciones activan que trabajan con la municipalidad para entregarles conocimientos que le permiten dirigir de una mejor forma sus organizaciones y velar para que más organizaciones se sumen a ésto.</p> <p>17 Personas para realizar informes recopilación de información social que contribuyan a identificar e Interpretar las causas de los fenómenos sociales que se presentan en cualquier contexto planteando alternativas de solución a las mismas.</p> <p>5 Personas para difundir a organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, sirviendo de nexo entre estas y la Municipalidad de Temuco, para que puedan acceder al beneficio de traslado de pasajeros para actividades del municipio como de cada organización, entregando planilla programática, lista de requisitos y reglamento de prestación del servicio.</p>	5.619.508

	1 Persona para realizar los informes de requerimientos de insumos o materiales que se requieren para las actividades con las JJVV y usuarios del Programa en cuanto a logística y adquisición de insumos y o servicios en los sectores de Fundo el Carmen, Labranza, Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo y Sector Centro	
Recursos Materiales	Servicio de Producción de Eventos, Alimentación, Impresos, Difusión	\$13.260.000
Recursos Financieros		
	Total de las Actividades	\$ 263.990.000

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Organizaciones Funcionales y Territoriales.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FJ/mbr

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIREC
JURÍDICA



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)